

ACOSO Y HOSTIGAMIENTO EN EL ÁMBITO LABORAL Y ESCOLAR. ESTUDIO REALIZADO EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

MARTHA ALICIA TRONCO ROSAS / SUSANA OCAÑA LÓPEZ / GABRIELA PERALTA QUEVEDO
Instituto Politécnico Nacional

RESUMEN: El acoso y el hostigamiento en los ámbitos laboral y escolar dentro del Instituto Politécnico Nacional –IPN- se han convertido en los últimos años en una preocupación social e institucional. Estas conductas son dosis de violencia en pequeñas cantidades, que no se advierten y que, sin embargo, tienden a ser muy destructivas. Las personas que lo viven están

profundamente desestabilizadas. De ahí que los mitos y creencias que giran alrededor de esta problemática, provoquen que esta permee constantemente en el Instituto.

PALABRAS CLAVE: Acoso, hostigamiento, mitos, violencia, Instituto Politécnico Nacional.

Introducción

Desde hace más de tres décadas la violencia ha cobrado relevancia a nivel mundial. En nuestro país es evidente la preocupación por la prevención y atención de la misma, pues ha sido reconocida y tipificada como un problema de salud pública. Desde entonces se realizan diversas acciones con el fin de erradicarla, sin embargo, estas iniciativas se han concentrado principalmente en el ámbito de la familia, dejando de lado el espacio escolar y laboral.

No es fácil ofrecer una solución a la problemática de la violencia, que sea lo suficientemente amplia para abarcar todas sus manifestaciones. El problema se complica si queremos hacer referencia concretamente al acoso y hostigamiento en la escuela y el trabajo, sobre todo porque este tipo de acciones no se cuestionan, pues han sido concebidas como algo normal y por ser así validadas por las costumbres.

Las formas de acoso y hostigamiento que pueden vivir las personas son muy variadas desde la discriminación, los insultos, chantajes, tocamientos sexuales, críticas y burlas sobre el aspecto físico, aislamiento, entre otros. En el caso del IPN, por ejemplo, el acoso

y hostigamiento en los ámbitos laboral y escolar se han convertido, en los últimos años, en una preocupación social e institucional, ya que estas conductas son dosis de violencia en pequeñas cantidades, que no se advierten y que, sin embargo, tienden a ser muy destructivas.

Es así que el IPN comprometido con un ambiente libre de violencia y discriminación busca concientizar a la comunidad politécnica sobre la importancia de reconocer, denunciar y enfrentar el acoso y hostigamiento en los ámbitos laboral y escolar, como una manifestación de violencia. Sugiere que acercarse al problema en los ámbitos laboral y escolar desde un enfoque de género resulta fundamental, ya que aporta conocimiento sobre las prácticas que originan dominación, subordinación, inequidad, desigualdad, entre otros, y permite tener elementos para una mejor implementación de políticas respecto a la prevención y atención de dichas problemáticas que posibilitan a las personas detener el abuso y salir del ciclo de violencia y opresión en que se encuentran.

Acoso y Hostigamiento: ¿son lo mismo?

Existen distintas aproximaciones para estas problemáticas que han servido para describir las situaciones tanto en el ámbito laboral, como en el escolar, y que han explicado estos fenómenos a lo largo del tiempo. Por ejemplo en la década de los ochenta Heinz Leymann, psicólogo de origen alemán, establecido en Suecia, introdujo el concepto de mobbing para describir las formas severas de acoso en las organizaciones. Este término procede del verbo inglés to mob, que los diccionarios traducen como regañar, atacar, maltratar, asediar. En cuanto al sustantivo, mob significa muchedumbre, jauría, sin olvidar que en inglés Mob con mayúscula significa "mafia" (Hernández, 2001).

En este sentido, el mobbing consiste en actitudes hostiles frecuentes y repetidas en el lugar de trabajo que tienen siempre a la misma persona en la punta de mira, acciones repetidas o claramente negativas que se dirigen contra los empleados/as de manera ofensiva y que pueden conducir a su marginación de la comunidad en el lugar de trabajo.

En lo que al ámbito escolar se refiere, el término bullying se utiliza para describir las humillaciones, vejaciones, novatadas u otras amenazas que determinados estudiantes o grupos de estudiantes les infligen a otros/as. En inglés to bully significa "ofender brutalmente, maltratar, puede ir desde las bromas y la marginación hasta las conductas de abuso con

connotaciones sexuales o agresiones físicas, y se trata en mayor medida de burlas individuales que de violencia de la empresa u organización.

Cooper (2001) por su parte, señala que el *hostigamiento* en el centro de trabajo significa cualquier comportamiento que resulte ofensivo, incómodo o humillante y que niegue a una persona la dignidad y el respeto a que tiene derecho. Sin embargo, la autora, no toma en cuenta las relaciones de subordinación real o no, que puedan existir, por lo que desde su perspectiva los conceptos de acoso y hostigamiento son sinónimos, de la misma manera solo nos habla del espacio laboral, dejando de lado el ámbito educativo.

Por su parte, Hirigoyen (2001) entiende como acoso laboral o moral cualquier manifestación de una conducta abusiva y, especialmente, los comportamientos, palabras, actos, gestos y escritos que puedan atentar contra la personalidad, la dignidad o la integridad física o psíquica de un individuo, o que puedan poner en peligro su empleo o degradar el clima de trabajo.

Sin embargo, aunque la autora solo mencione la palabra acoso y se centre en el ámbito laboral sus hallazgos pueden ser aplicados también a los espacios escolares, no obstante, no muestra la importancia de las relaciones de poder traducidas en jerarquías reales o simbólicas.

Lo que está en juego en el bullying y mobbing o mejor dicho en la terminología en español y aplicada a nuestro contexto como acoso y hostigamiento escolar y laboral es el deseo humano por dominar al otro/a, al semejante, gozar con su desgracia aunque ésta sea auto-infligida.

En consecuencia el acoso y hostigamiento se convierten en una forma de violencia porque producen molestia y desagrado, porque invaden la esfera de intimidad de la persona, llega a controlar sus movimientos y porque, en pocas palabras, transgrede la voluntad del/a afectado/a.

Ahora bien, para estudiar el acoso y hostigamiento es necesario revisar nuestros códigos y leyes, ya que al interponer términos como bullying o mobbing que no aplican a nuestra realidad, ha complicado el abordaje y las respuestas ante dicho problema:

Por ejemplo en la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia del Distrito Federal, en el Capítulo II, Artículo 7 en donde trata las modalidades de la violencia, al

igual que Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia emitida por Instituto Nacional de las Mujeres en su Título II Capítulo II: De la violencia laboral y docente la definen de la siguiente manera:

La violencia laboral como aquella que ocurre cuando se presenta la negativa a contratar a la víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, las explotación y todo tipo de discriminación por condición de género y la violencia docente como la que puede ocurrir cuando se daña la autoestima de las alumnas o maestras con actos de discriminación por sexo, edad, condición social, académica, limitaciones y/o características físicas, que les infligen maestras o maestros.

La *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, por su parte, establecen el mismo Capítulo II, pero en su Artículo 13 lo siguiente:

Hostigamiento sexual, como el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor, en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

En cuanto al acoso sexual lo define como una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Aunque las leyes antes mencionadas tratan el problema de violencia en el ámbito laboral y escolar, en la primera, los términos de acoso y hostigamiento se invisibilizan y en la segunda, solo lo relacionan con connotaciones sexuales, de tal manera que tanto la atención como la sanción de dichas problemáticas quedan limitadas.

Todo lo analizado en párrafos anteriores no lleva a entender, para fines del presente artículo, al acoso como una manifestación de violencia en la que, si bien, no existe la subordinación real, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la persona, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

El hostigamiento por su parte, se define como el ejercicio de poder en una relación de subordinación real de la persona frente al agresor/a en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas o no con la sexualidad.

Situación de acoso y hostigamiento en el ámbito laboral y escolar en el Instituto Politécnico Nacional

Visualizar el acoso y hostigamiento en el ámbito laboral y escolar como problema, construirlo como concepto que pueda dar cuenta de una infinidad de situaciones como depre-

sión, ausentismo, disminución de la productividad, problemas de salud, problemas en la vida familiar, entre otros, significa empezar a conocer más la realidad, no como un derecho, sino como una responsabilidad. Profundizar en el estudio del acoso y hostigamiento es adentrarse en una de las caras más oscuras, pero que hoy nuestra realidad politécnica muestra que es necesario.

En este sentido, el IPN comprometido con un ambiente libre de violencia y no discriminación en un primer momento, realizó en 2008, la investigación denominada “Hostigamiento y Acoso en los ámbitos laboral y escolar. Estudio realizado en el Instituto Politécnico Nacional”, la cual, tuvo el objetivo de identificar los principales mecanismos y visibilizar las diversas manifestaciones de acoso y hostigamiento que pueden vivir hombres y mujeres dentro del instituto en los ámbitos laboral y escolar. La muestra estuvo conformada por alumnos/as nivel superior, medio superior y trabajadores/as del IPN, distribuidos en las tres ramas del conocimiento: Ciencias Médico Biológicas, Ciencias Sociales y Administrativas y Ciencias Físico Matemáticas, así como una muestra de las personas que laboran en las Unidades Académicas elegidas y de Área central. Se aplicaron 489 encuestas en el ámbito laboral, 403 en el nivel superior y 260 en nivel medio superior.

A grandes rasgos los resultados obtenidos, en cuanto al ámbito laboral se refiere, son los siguientes: 17% de las mujeres y 21% de los hombres mencionó que alguna vez han imitado sus gestos, voz, forma de hablar y caminar. El 19% de los hombres y 21% de las mujeres los han juzgado de manera ofensiva. Al 19% de los hombres y 13% de las mujeres las/os han amenazado de manera verbal. Al 30% de los hombres y 36% de las mujeres les han gritado. A 21% de los hombres y 24% de las mujeres las han insultado. A 12% hombres y 20% de las mujeres les han hecho propuestas de carácter sexual.

El 43% de las mujeres y 34% de los hombres encuestados menciona que por lo menos una vez se le han asignado tareas que consideran absurdas y sin sentido. El 45% de los hombres y 48% de las mujeres manifiesta que algunas veces no se le brindan los recursos y medios necesarios para desarrollar sus funciones. El 32% de las mujeres y un 31 % de hombres mencionan que han recibido críticas sobre su trabajo y 17% de los hombres y 24% de las mujeres manifiestan que reciben críticas permanentes acerca de su vida privada.

En lo que respecta en el ámbito escolar se encontró que por lo menos una vez las y los estudiantes del IPN han vivido diferentes situaciones de acoso y/u hostigamiento, como

sentirse rechazados/as, solos/as o ignorarlos/as, les han puesto apodos o sobrenombres o los/as han desprestigiado a través de mentiras y comentarios. Esto último sucede con 27% de los hombres y 30% de las mujeres de nivel medio superior, y 26% de los hombres y 27% de las mujeres de nivel superior quienes aseguran que por lo menos una vez se han hecho comentarios y difundido mentiras dañinas sobre su persona. Se observó que 10% de las mujeres y 11% de los hombres de nivel medio superior y 10% de los hombres y 12% de las mujeres de nivel superior ha vivido algún tipo de contacto, gesto o insulto obsceno relacionado con su sexualidad.

Otro dato preocupante es que 17% de las mujeres y 18% de los hombres de nivel medio superior, así como 24% de los hombres y 21% de las mujeres de nivel superior aseguran que es un profesor quien los hostiga. Dichas manifestaciones que nuestra población estudiantil -24% de los hombres y 22% de las mujeres- de nivel medio superior percibe por parte de los/as profesores/as es que éstos se han aprovechado de su autoridad para burlarse, ridiculizarlos/as o perjudicarlos/as. En el caso de los y las estudiantes de nivel superior, 22% de las mujeres y 29% de los hombres manifiesta que el hostigamiento que han vivido por parte de profesores/as se expresa a través de reprobarlos sin ninguna justificación o motivo aparente.

Tales situaciones, acaban teniendo un fuerte impacto en los aspectos psicológicos, físicos, laborales y escolares de la personas sometidas a este clima de violencia, y conlleva diferentes consecuencias que en muchos casos se traducen en costos para la Institución -productividad, funcionamiento, bajas, cambios de adscripción, entre otros-; para las personas -baja autoestima, miedo, ansiedad, depresión, uso de sustancias adictivas, problemas alimentarios, bajo rendimiento escolar y laboral, dolores y trastornos orgánicos: gastrointestinales, cardiovasculares, sexuales, musculares, dermatológicos, respiratorios entre otros; y para la sociedad -seguro de desempleo, pensión de invalidez, asistencia médica por enfermedad, entre otras-.

Los mitos alrededor del acoso y hostigamiento

En lo que se refiere a identificar y reconocer los diversos factores y causas que propician el acoso y hostigamiento en los ámbitos laboral y escolar, observemos algunas creencias y mitos que pueden originar, justificar y normalizar dichas manifestaciones de violencia dentro de la comunidad politécnica.

Uno de los mitos es que si las mujeres visten con ropa ajustada para salir a la calle, a su trabajo o a la escuela, les da derecho a otras personas para faltarles al respeto e incluso de vivir situaciones de acoso y hostigamiento, Así poco más del 80% en hombres y poco más del 90% de las mujeres tanto estudiantes como personas que laboran en el IPN señalan estar de acuerdo con tal situación.

El estudio también nos permitió apreciar cómo 36% de hombres y 28% de las mujeres de nivel medio superior y 36% de hombres y 31% de la mujeres de nivel superior, así como en 40% de los hombres y 43% de las mujeres que laboran en el IPN consideran como normales que en el ámbito escolar se presenten situaciones de acoso u hostigamiento. Escenario preocupante, ya que muestra como la violencia es considerada como una conducta cotidiana, “necesaria” y normal para el “buen desarrollo” y una forma de relación entre las personas.

Decencia, indecencia, santas o pérdidas, veamos cual es la percepción de la comunidad politécnica respecto a estos temas, y si creen que en esto puede radicar el que una mujer pueda vivir situaciones de acoso u hostigamiento.

En el caso del nivel medio superior 11% de los jóvenes considera que las mujeres decentes no viven situaciones de acoso y hostigamiento, mientras que 10% de los jóvenes de nivel superior se encuentra en la misma situación.

Otras de las creencias encontradas en el presente estudio es que las mujeres solteras y divorciadas son más propensas a vivir situaciones de acoso y hostigamiento en los ámbitos escolares y laborales, así poco más de 50% de los hombres tanto estudiantes como los que laboran en el IPN están de acuerdo con tal postura.

Conocer y deconstruir los mitos y creencias que giran alrededor del acoso y el hostigamiento permitirá que la comunidad politécnica -estudiantes, trabajadores/as-, tomen una posición frente a ellos. En este sentido se espera que los mitos sirvan para iniciar el debate y para hacer conciencia de la problemática y las consecuencias que conlleva el vivir dichas manifestaciones de violencia en estos ámbitos.

Conclusiones

El estudio de la violencia –acoso y hostigamiento- nos sirve para comprender algunas dinámicas que se presentan en la escuela, y una oportunidad para que el Instituto se con-

vierta en un espacio a partir del cual se generen nuevas estrategias y relaciones de convivencia. Sin embargo, ante una tema tan complejo aparece una enorme dificultad, por un lado, está la tendencia a la resignación, y en el peor de los casos a negarla como problema grave y latente, y por otro, un esfuerzo centrado en desentrañar los ambientes y dinámicas escolares con la finalidad de producir un cambio, mediante el acuerdo de voluntades conscientes y dispuestas a modificar las condiciones que posibilitan la violencia, empezando desde la escuela, las aulas y el trabajo docente cotidiano.

En el ámbito laboral, el acoso y el hostigamiento son más bien demostraciones de poder, ya sea porque existe una jerarquía o no, es decir aquí las amenazas, las miradas, las críticas relacionadas con el trabajo y la vida privada, los gritos y por supuesto la creencia de que el tener un nivel superior en el espacio laboral da derecho a no respetar los derechos de las personas.

Es interesante darnos cuenta que tanto hombres como mujeres utilizan casi las mismas conductas para manifestar el acoso y el hostigamiento, y es que en un primer momento se supuso que las manifestaciones de esta problemática serían más notorias en los hombres, sin embargo el tener cuerpo de mujer, no significa que se va a tener más conciencia, ni que las mujeres sean incapaces de acosar u hostigar a sus compañeros hombres o sus propios pares, por lo que es necesario continuar con la sensibilización en temáticas que sirvan para que los hombres y mujeres puedan crear un ambiente laboral y escolar sano, libre de estereotipos, prejuicios y violencia.

El acoso y hostigamiento en el ámbito laboral son un fenómeno tan viejo como el mismo trabajo, este no solo destruye el ambiente laboral, y disminuye la productividad, sino que también favorece el ausentismo, produciendo desgaste psicológico que también se refleja en la salud física para las personas que lo viven.

Bibliografía

Cámara De Diputados, Lxi Legislatura. (2009). *Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia*, Diario Oficial, enero 20, México.

Cooper, Jennifer A. (2001). *Sexualidad y Género en el ámbito laboral: atracción, emociones, discriminación y respeto*. Programa Universitario de Estudios de Género, UNAM, México.

Gaceta Oficial del Distrito Federal. (2008) Ley de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en el Distrito Federal, enero 29, México.

Hernández, Carmen (2001), *Escenarios de la violencia en Julieta Imberti (compiladora) Violencia y escuela*. Paidós, Buenos Aires.

Hirigoyen, Marie France (2001), *El acoso moral en el trabajo. Distinguir lo verdadero de lo falso*. Paidós, Buenos Aires.